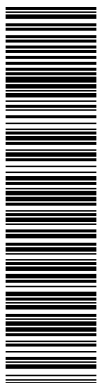


DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2024/2453 (versión 2)	IDENTIFICADORES NUM.DECRETO: 2024/2453	
OTROS DATOS Código para validación: VEUKJ-YMZYU-CWYF4 Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 9:33:25 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Cultura y Festejos del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 18/06/2024 09:18	ESTADO FIRMADO 18/06/2024 09:18



Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.arroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA. - En Arroyo de la Encomienda, en la fecha arriba indicada.

Aprobando la convocatoria de subvenciones, para la realización de actividades culturales y de ocio, año 2024 y aprobando el gasto, por importe de 16.000 euros.

Visto que mediante Providencia de la Concejal-Delegada de Cultura, de 28 de mayo de 2024, se resolvió iniciar expediente en el que se aprueben la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades culturales y de ocio, año 2024.

Visto que en el expediente obra la citada Convocatoria, solicitud y Anexos, elaborados por la Jefa de Sección de Cultura y Bienestar Social y firmados por la citada funcionaria el 5 de junio de 2024.

Respecto de la anterior convocatoria se incorpora, como novedad, el que este año puede acceder a esta convocatoria de subvenciones, la asociación Juvenil de informáticos Área Urbana.

Esta Asociación solicitaba subvención en la convocatoria de subvenciones destinadas a las asociaciones Juveniles del municipio. Pero la otra asociación juvenil (Asociación Juvenil de Arroyo de la Encomienda: AJAE) no ha solicitado subvención los dos últimos años y la Concejala-delegada de Cultura, con competencia en el desarrollo y gestión de programas culturales y de ocio, destinados a la Juventud, en virtud de la resolución nº 2023/2420, de 30 de junio, ha decidido que la asociación Juvenil de Informáticos Área urbana pueda solicitar subvención en base a la convocatoria de subvenciones destinadas a las asociaciones culturales y de ocio.

Visto que se ha retenido crédito, por importe de 16.000 euros, con fecha 6 de junio de 2024 (RC nº 2024/435), cuyo objeto del gasto es la convocatoria y concesión de subvenciones para realizar actividades culturales y de ocio, con cargo a la aplicación 3341.489.03 del presupuesto del Ayuntamiento de 2024.

Visto el informe-propuesta de la citada funcionaria, de fecha 10 de junio de 2.024, en el que se considera que la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades culturales y de ocio, año 2024, se adecúa a la legalidad, tanto en la forma como en el fondo.

Visto el informe de Intervención nº 396/2024, de 11 de junio de 2.024, mediante el que se fiscaliza de conformidad el expediente.

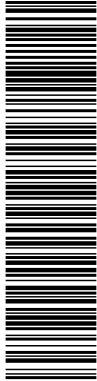
En base a las facultades que otorga el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), al Alcalde, que han sido delegadas en la Concejala-delegada de Cultura, mediante resolución nº 2023/2420, de 30 de junio de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades culturales y de ocio, año 2024, de fecha 5 de junio de 2024, que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto, por importe de 16.000 euros, con cargo a la aplicación 3341.489.03 del presupuesto de gastos de la Corporación, para 2.024.

TERCERO.- Publicar el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones; y el contenido íntegro de la convocatoria y fecha de publicación en el citado Boletín en la página Web del Ayuntamiento y tablón de edictos; enviando a los Presidentes de las asociaciones culturales y de ocio, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, mediante correo electrónico, la presente resolución, la convocatoria y fecha de publicación del anuncio en el citado Boletín, para que en el plazo de veinte días hábiles,

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2024/2453 (versión 2)	IDENTIFICADORES NUM.DECRETO: 2024/2453	
OTROS DATOS Código para validación: VEUKJ-YMZYU-CWYF4 Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 9:33:25 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Cultura y Festejos del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 18/06/2024 09:18	ESTADO FIRMADO 18/06/2024 09:18



Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.arroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

contados a partir del siguiente a la citada publicación, las citadas asociaciones puedan presentar sus solicitudes.

CUARTO.- Comunicar la presente resolución a Intervención y Tesorería.

Por delegación del Sr. Alcalde, según Resolución de Alcaldía Nº 2023/2420 de 30 de junio de 2023.
LA CONCEJAL DELEGADA DE CULTURAL Y FESTEJOS.